



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 018-2025-A-MDT/T

Tarucachi, 19 de febrero del 2025.

VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal, el Informe N° 0075-2025-OPPyMI-GM/MDT-T de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y el Informe N° 021-2025-GPCR-GDESGA-GM-MDT/T de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, sobre aprobación del Plan de Trabajo denominado: "CULTURA Y TRADICIÓN EN EL CARNAVAL TARUCACHEÑO 2025", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 021-2025-GPCR-GDESGA-GM-MDT/T, de fecha 18 de febrero de 2025, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo denominado: "CULTURA Y TRADICIÓN EN EL CARNAVAL TARUCACHEÑO 2025" por un monto total de S/. 8,234.00 (Ocho mil doscientos treinta y cuatro con 00/100 soles), para lo cual solicita su aprobación y asignación presupuestaria para la ejecución del referido plan.

Que, mediante Informe N° 0075-2025-OPPyMI-GM/MDT-T, de fecha 18 de febrero de 2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, señala que dentro de las atribuciones que le competen a dicha Oficina en materia estrictamente presupuestal, se procedió a evaluar el presupuesto institucional del presente Año Fiscal 2025, determinándose que es factible emitir opinión favorable de disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 8,234.00 (Ocho mil doscientos treinta y cuatro con 00/100 soles), para el Plan de Trabajo: "CULTURA Y TRADICIÓN EN EL CARNAVAL TARUCACHEÑO 2025".

Que, con Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 19 de febrero de 2025, se requiere aprobar mediante resolución de alcaldía el Plan de Trabajo: "CULTURA Y TRADICIÓN EN EL CARNAVAL TARUCACHEÑO 2025".

Que, el Plan de Trabajo "CULTURA Y TRADICIÓN EN EL CARNAVAL TARUCACHEÑO 2025", tiene por objetivo preservar y promover la expresión cultural y de identidad a través del folklore, fomentando la participación comunitaria y el desarrollo social y económico del distrito.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el plan de trabajo denominado: "CULTURA Y TRADICIÓN EN EL CARNAVAL TARUCACHEÑO 2025", por el monto de S/. 8,234.00 (Ocho mil doscientos treinta y cuatro con 00/100 soles); el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tarucachi la implementación y ejecución del plan de trabajo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y Oficina de Administración y Finanzas realizar las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE